



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 99/2019
ACTOR: MUNICIPIO DE PUENTE DE IXTLA,
MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a once de diciembre de dos mil diecinueve, se da cuenta al **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, instructor en el presente asunto**, con el escrito de Miguel Ángel Deagueros Velasco, delegado del Municipio de Puente de Ixtla, Morelos, recibido el diez de los mismos mes y año en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número **041986**. Conste.

Ciudad de México, a once de diciembre de dos mil diecinueve.

Agréguese al expediente, para los efectos legales a que haya lugar, el escrito del delegado del Municipio de Puente de Ixtla, Morelos, cuya personalidad tiene reconocida en autos¹, mediante el cual solicita que el presente asunto, la diversa controversia constitucional 294/2019 y el recurso de reclamación 176/2019-CA, derivado del presente medio de control de constitucionalidad, se resuelvan en la misma sesión.

Ahora bien, dígaselo al promovente que, en caso de que el estado procesal de los asuntos que menciona lo permita y así lo determine el Tribunal Pleno o las Salas de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, éstos podrán resolverse en la misma sesión.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, quien actúa con la **Maestra Carmina Cortés Rodríguez**, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.